



DECRETO N° 1277 /

TEMUCO,

VISTOS:

2.1 AGO 2019

18.07.2019; presentada por MELLA CID JORGE ANDRÉS.
sobre Rentas Municipales.

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso de patente.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: MELLA CID JORGE ANDRÉS
Rut	: 15.243.932-6
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 3-5096
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 742.140
Dirección Comercial	: FRANCIA N° 35 DEPARTAMENTO 104
Rol Avalúo	: 1346 -311
Fecha de Solicitud	: 18.07.2019
N° Solicitud	: 261
Fecha Eliminación	: 18.07.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1330915